



**UNIVERSIDAD NACIONAL del CENTRO**  
**De la PROVINCIA de BUENOS AIRES**  
**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

---

**EXPEDIENTE: 1-58234/2016 alc. 9/2016**

**LICITACIÓN PRIVADA N° 11/2017**

**APERTURA DE OFERTAS: 26 de Mayo de 2017**

**HORA: 11:00 hs**

**OBJETO:** Contratar la ejecución completa de los trabajos con la provisión de materiales, mano de obra, herramientas y equipos, de acuerdo a lo determinado en la **Memoria, Planos, Planillas, Cláusulas Técnicas y Legales, Generales y Particulares** que integran el Legajo, como toda nota o circular previa a la apertura correspondiente a la obra:

**REFORMA SECTOR SERENOS 1 ETAPA**  
**EDIFICIO AULAS COMUNES 1**  
**CAMPUS UNIVERSITARIO – TANDIL**

---

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$340.723 (Pesos trescientos cuarenta mil setecientos veintitrés con 00/100)**

**GARANTÍA:** 1 % del presupuesto oficial.

**VISITA DE OBRA:** Viernes 19 de Mayo a las 10:30 hs en sector Aulas comunes I.

**VENTA DE PLIEGOS:** Sin costo.

**RETIRO DE PLIEGOS Y CONSULTAS:** Hasta el 24 de Mayo de 2017 hasta las 12:00 hs.

**CIRCULARES ACLARATORIAS:** Hasta el 24 de Mayo de 2017.

**ADQUISICIÓN DEL PLIEGO:** Dirección de Compras: Gral. Pinto N° 399 – Tandil (7000) -1er. Piso – Of. N° 120- Lunes a Viernes de 8,00 a 12,00 hs. – Telefax N° (0249) 442-2000 int. 132.

**CONSULTAS TÉCNICAS:** Dirección General de Gestión de Servicios Técnicos – Tandil: Gral. Pinto N° 399 – Tandil (7000)- Lunes a Viernes de 8,00 a 12,00 hs. – Tel. N° (0249) 442-2000 int.109.

# **MEMORIA DESCRIPTIVA**

**Universidad Nacional Del Centro de la Provincia de Buenos Aires**  
Pinto 399 - Tandil



**REF. EXPTE: 1-58234/2016 alc. 9/2016**  
**OBRA: REFORMA SECTOR SERENOS 1ra. Etapa**  
**EDIFICIO AULAS COMUNES 1**  
**CAMPUS UNIVERSITARIO – TANDIL**

## **MEMORIA DESCRIPTIVA**

El proyecto de reforma, se ubica dentro del predio del Campus Universitario de la Universidad Nacional del Centro de la provincia de Buenos Aires en uno de los extremos del edificio de Aulas comunes 1.

Y corresponde al area de Serenos en la cual se replantearan los espacios interiores, mejorando aquellos que necesitan más capacidad para el desarrollo de las tareas inherentes a la función del sector.

Las reformas que se harán son la adaptación de carpintería exteriores, de frente y contrafrente, demolición interior, modificación de baños etc...

El proyecto se desarrolla en una superficie cubierta de 59,90 m<sup>2</sup>

1.- El objeto de la presente licitación es la ejecución completa, de todos los trabajos que se detallan en esta memoria descriptiva.

2.- La superficie donde se aplicarán los respectivos trabajos es de propiedad de la Universidad y se sitúa en el Campus Universitario de la ciudad de Tandil.

3.- La licitación incluye provisión total de la mano de obra, de las herramientas a utilizar y los materiales de todos los trabajos.

4.- Los trabajos a realizar corresponden al siguiente detalle:

### **RUBROS**

**1. Trabajos preparatorios:**

Cartel de obra, replanteo y cerco de obra.

**2. Demolición:**

Demolición de muros, pisos cerámicos, cielorraso metálico, revestimiento y nivelación de pisos existentes.

**3. Movimiento de tierra:**

Excavación de zapatas corridas.

**4. Estructura de H<sup>º</sup>A<sup>º</sup>:**

Hormigón armado para zapata corrida.

**5. Aislaciones:**

Doble cajón en muros interiores.

**6. Carpetas:**

Carpeta niveladora sobre contrapiso.

**7. Mesada:**

Provisión y colocación de mesada de granito según plano.

**8. Mampostería:**

Corresponde a la ejecución ladrillo hueco del 12 y ladrillos comunes según corresponda y se reforzará con dinteles mediante la utilización de hierro donde se lo solicite.

**9. Revoques gruesos y finos:**

Revoque grueso fratasado interior.

Revoque fino interior.

Revoque grueso bajo revestimiento.

**10. Carpintería de aluminio:**

Carpintería de aluminio color blanco, marco, Línea Módena 2 de Aluar con herrajes, con premarcos de aluminio, completas según planos, planillas y especificaciones.

**11. Carpintería de madera:**

Provisión y colocación de estante para bajo mesada de cocina y puertas placas.

**12. Cielorrasos:**

Cielorraso de placas de yeso tipo Durlock de junta tomada.

**13. Instalación Sanitaria:**

Corresponde a la instalación de cloacas, agua, según planos, interconexión a red, recolocación y reacondicionamiento de artefactos existente.

**14. Instalación Eléctrica:**

Corresponde al tendido completo de la instalación eléctrica correspondiente a tomacorrientes, bocas, recolocación y reacondicionamiento de artefactos existente, baja tensión y señal.- s/ planos. Interconexión a red.

**15. Instalación Gas natural:**

Corresponde a la instalación de gas según planos su interconexión con red existente y provisión y colocación de calefactor según detalle, recolocación y reacondicionamiento de artefactos existente.

**16. Limpieza:**

Corresponde a la limpieza periódica y final de obra. Retiro de materiales.

**Presupuesto Oficial: \$340.723 (Pesos trescientos cuarenta mil setecientos veintitrés)**

**Plazo de Ejecución: 60 (Sesenta) días corridos**

**UNIDAD EJECUTORA DE SERVICIOS TECNICOS – TANDIL  
MARZO 2017**

# **CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES**

**Universidad Nacional Del Centro de la Provincia de Buenos Aires**  
Pinto 399 - Tandil



**REF. EXPTE: 1-58234/2016 alc. 9/2016**  
**OBRA: REFORMA SECTOR SERENOS 1ra. Etapa**  
**EDIFICIO AULAS COMUNES 1**  
**CAMPUS UNIVERSITARIO – TANDIL**

## **PLIEGO ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES**

### **ARTICULO Nº 1: TRABAJOS PREPARATORIOS**

#### **1.1. Cartel de obra:**

Comprende la colocación del cartel de obra contemplando las indicaciones correspondientes datos de la obra, datos de la empresa responsable etc. Según modelo adjunto.

#### **1.2. Replanteo:**

Se replanteará antes del comienzo de los trabajos la totalidad de la obra interna estableciendo niveles de piso final confirmando todas las medidas del plano, marcando muros a demoler etc..., y se replanteara toda las instalaciones para establecer los puntos de interconexión con las nuevas canalizaciones, previa autorización de la inspección de obra.

#### **1.3. Cerco de obra:**

El cerco de obra será de materiales rígidos como chapa, planchones de hormigón, alambrado rígido, etc. Será señalado claramente cumpliendo todas las normas de seguridad e higiene. El mismo se desmontará una vez que el inspector de obra la establezca, pudiendo ser que el cerco quedase permanente y de propiedad de la Universidad.

### **ARTICULO Nº 2: DEMOLICIONES**

El Contratista ejecutará antes de la demolición un cerco de obra dentro del perímetro del edificio, tomando las precauciones de asegurar la estabilidad y estética del mismo durante el plazo de ejecución.

Queda terminantemente prohibido producir derrumbamientos en bloques de paredes o el empleo de métodos que pudieran producir molestias a terceros.

El Contratista deberá tomar las medidas de protección necesarias que a juicio de la Dirección y/o Inspección de Obra aseguren la continuidad del uso normal de todo predio o recinto adyacente la obra, que por las características de la demolición se vieran afectados.

Si la demolición ofrece peligro a personas se procederá a evitarla, empleando los recursos técnicos aconsejables.

Si por las características de la demolición o su ubicación se hiciera necesaria una protección contra el polvo, el sector que pueda ser afectado, será previamente recubierto con film de polietileno reforzado o lienzos u otros elementos que protejan eficazmente.

Se eximirá de esta protección a aquellos lugares donde no se provoque molestias. Asimismo previo a la iniciación de los trabajos, deberán extraerse todos los vidrios y cristales que hubiere en la obra a demolerse. Además, la Contratista deberá realizar una limpieza periódica y al finalizar el total de los trabajos de la obra, debiendo ser esta última realizada de manera profunda en todos los sectores en donde se haya intervenido, la que será supervisada y aprobada por la Inspección de Obra. Todos los escombros provocados por la demolición serán retirados por el contratista y a cargo exclusivo del mismo.

#### **2.1. Demolición muro existente:**

Corresponde a los muros interiores según plano, se deberá tener en cuenta de realizar los refuerzos horizontales, verticales y / o dinteles para los sectores superiores de los muros que son se demuelen, el contratista dejara la instalación que se encuentra embutida en los muros a la vista antes de anularla para la verificación por parte de la inspección de obra.

#### **2.2. Desmante piso existente:**

Corresponde al desmante de todo el piso y zócalo existente según plano dejando listo para recibir carpeta para nuevo piso.

#### **2.3. Desmante cielorraso existente:**

Corresponde al desmante del cielorraso metálico existente según plano incluye todas las luminarias embutidas al mismo.

#### **2.4. Demolición revestimiento baños:**

Corresponde a la demolición de los todos los revestimientos de baños existente según plano y aquellos que la inspección indique.

#### **2.5. Desmante y nivelación de piso existente:**

Corresponde al desmante de contrapiso y piso existente indicados en plano este sector a demoler corresponde a un desnivel existente el cual se llevara a nivel indicado por la inspección pero que coincidirá con el actual de sector serenos.

Se dejara el nivel actual solamente en baño general.

#### **2.6. Desmante puertas y artefactos varios:**

El contratista retirara todas las puertas de baños y placas existentes del interior del sector afectado como así también todos los artefactos sanitarios, accesorios de baño etc. y todo elemento que indique la inspección que no estén incluidos en el plano.

### **ARTICULO Nº 3: MOVIMIENTO DE TIERRA**

#### **3.1. Excavaciones:**

Las excavaciones deberán llegar a la profundidad de suelo firme.

La tecnología aplicable para el llenado de la estructura de fundación, responderá a lo especificado en el Artículo Nº 500/18 de las Cláusulas Técnicas Generales - Estructuras de Hormigón Armado.

## ARTICULO Nº 4: ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO

### GENERALIDADES:

Todos los materiales componentes de la estructura deberán cumplir las condiciones establecidas en estas Especificaciones y en el capítulo del CIRSOC-M 201 respectivo.

Antes de ser utilizados todos los materiales deberán contar con la aprobación de la Dirección General de Obras y Proyectos.

El hormigón a utilizar será del tipo H-21 (Resistencia Característica a Compresión  $\sigma_{bk}$  = 210 kg/cm<sup>2</sup>)

#### 4.1. Calculo de estructura:

El Contratista deberá presentar plano y memoria de cálculo de estructura de fundación a utilizar, para la aprobación de esta Dirección, firmado por el Representante Técnico.

Esta documentación deberá presentarse dentro de los diez (10) días corridos de la firma del Contrato. La no presentación en tiempo y forma de lo precedentemente solicitado será causal para la aplicación de multa según corresponda por cada día de atraso.

No podrá el Contratista iniciar las excavaciones sin antes presentar los cálculos y planos aprobados por esta Dirección, siendo único responsable de las demoras de la obra.

Queda terminantemente prohibido cualquier trabajo de hormigonado que no esté previamente autorizado por orden de servicio de la Inspección.

#### 4.2. Fundaciones:

Corresponde a la ejecución de zapatas para muros interiores según plano.

#### 4.3. Encadenados:

Corresponde a la ejecución de encadenados superiores para muros interiores según plano.

#### 4.4. Banquina:

Corresponde a la ejecución de banquina para apoyo de pilares de mesada en cocina la misma será de hormigón pobre de cascotes de una altura de 10cm y de 1.65 m de largo x 0.60m de ancho según plano se colocara antes del llenado de la misma la boca de acceso y la cañería de desagüe.

## ARTICULO Nº 5: AISLACIONES

### 5.1. Doble cajón en muros interiores.

Se ejecutarán dos hiladas de mampostería asentadas en mortero tipo M 1:3 (cemento - arena) y 10 % hidrófugo inorgánico en agua de empaste. La última de estas hiladas deberá construirse 5 cm. sobre el nivel de piso interior terminado, debiendo sobre ésta asentar una hilada más de ladrillos a manera de protección de la misma, la que no deberá ser alisada. El espesor de cada una de estas capas de asiento no será en ningún caso menor a 2 cm. Se ejecutarán dos capas verticales de 1,5 cm, llaneadas, uniendo las horizontales, con el mismo mortero especificado y cuidando de hacerlo en el menor intervalo posible entre éstas y las horizontales. Luego del fragüe, las superficies deberán pintarse con dos manos de pintura asfáltica espesa a efectos de tapar los poros o microfisuras.-

## ARTICULO Nº 6: CARPETAS

### 6.1. Carpetas impermeable 25 mm interiores:

Previo a la colocación del piso, se deberá ejecutar una **carpeta base** impermeable. El espesor mínimo será de 25 mm. y el mortero será 1:3. Se realizarán sobre la totalidad de los contrapisos interiores, los que se deberán encontrar perfectamente secos. La superficie deberá quedar uniforme, lisa y nivelada, de manera de permitir el pegado de los pisos.

## **ARTICULO Nº 7: MESADA**

### **7.1. Provisión y colocación mesada:**

La mesada será de granito gris mara de espesor 2.5 cm contara con un zócalo trasero sobre mesada de h: 10cm material ídem mesada, el contratista tendrá en cuenta el trasforo para la colocación de la bacha y la gritería. Se apoyara sobre pilares de mampostería que deberá realizar el contratista. En la parte media entre los dos pilares se proveerá un estante de madera del largo de la mesada (según planilla de carpintería).

Se presentara muestra del granito para su aprobación ante la inspección de obra.

## **ARTICULO Nº 8: MAMPOSTERÍA**

### **8.1. Muro de Ladrillo pared interior Cerámico Hueco 0.12 m:**

Se utilizarán en pared interna (0,15 m.) según plano.

Los ladrillos serán de primera calidad de dimensiones, cocción y coloración uniforme, sin ningún tipo de roturas.

### **8.2. Muro ladrillo para pared interior ladrillo común exterior 0.26 m para completamiento:**

Corresponde a todos los muros que servirán para el completamiento de paredes exteriores.

Los ladrillos, la mezcla de asiento se realizarán en forma similar al muro visto de ladrillo común de 0,15 m.

El aparejo y las trabas serán similares al anterior pero para muro de 0,30 m.

La técnica a emplear para la construcción de esta mampostería será la establecida en las Cláusulas Generales.

### **8.3. Muro de Ladrillo pilar para mesada 0.10 m:**

Se utilizarán en pared pilar para mesada (0,10 m.) según plano.

Los ladrillos serán comunes de primera calidad de dimensiones, cocción y coloración uniforme, sin ningún tipo de roturas.

La técnica a emplear para la construcción de esta mampostería será la establecida en las Cláusulas Generales

## **ARTICULO Nº 9: REVOQUES**

### **9.1. Interiores – revoque grueso interior fratasado:**

El revoque grueso se enrasará con regla metálica o madera en dos sentidos, fracasándola con llana de madera. Se deberá prestar especial atención a la prolijidad de la ejecución de este revoque puesto que como terminación se lo pintará con revestimiento plástico (según detalles) especificado.

En todos los casos, el revoque grueso deberá terminar 10cm antes de llegar al nivel de piso terminado, dejando a la vista la capa aisladora horizontal superior, a efectos de evitar el puente hidráulico entre contrapiso y pared.

Para gruesos interiores se utilizará mortero ¼:1:3

Después de haber realizado un completo y correcto fratasado con fratás de madera y cuando el mortero haya evolucionado suficientemente su endurecimiento, se completará el acabado de la superficie pasando el fratás de fieltro embebido en lechada de cal aérea, hasta obturar grietas de contracción y/o eliminar marcas del primer fratasado y/o granos sueltos.

## **9.2. Interiores - fino preparado reforzado:**

Los revoques interiores serán preparados tipo weber forte o calidad equivalente y tendrán las características siguientes: es un fino a la cal reforzado con cemento, ideal para realizar sobre todo tipo de terminaciones.

No se aceptará la realización de estos revoques, hasta que no se hayan aprobado la totalidad de las instalaciones embutidas en paredes.

Las características técnicas, de aplicación y acopio se remitirán a la del fabricante previa aprobación por parte de la inspección de obra.

## **9.3. Interiores – grueso impermeable bajo revestimiento cerámico:**

El revoque grueso impermeable se enrasará con regla metálica o madera en dos sentidos, fracasándola con llana de madera. Se deberá prestar especial atención a la prolijidad de la ejecución de este revoque puesto que como terminación se le aplicara cerámico.

Para gruesos interiores impermeable se le agregara aditivos hidrófugo según dosificación y se utilizará mortero 1:3.

## **ARTICULO Nº 10: CARPINTERÍA DE ALUMINIO**

### **10.1. Carpintería de aluminio tipo V1:**

Ventana de dos hojas corredizas marco y hoja de aluminio línea moderna 2 de aluar color blanco, colocada en premarcos de aluminio amurado a pared herraje giesse tipo manija, sistema de hermeticidad doble contacto con burletes de epdm y felpas de propileno, vidrio laminado 3 + 3 mm.

### **10.2. Carpintería de aluminio tipo PF1:**

Paño fijo marco y contravidrio de aluminio línea moderna 2 de aluar color blanco, colocada en premarcos de aluminio amurado a pared, vidrio laminado de seguridad 3 + 3 mm.

### **10.3. Carpintería de aluminio tipo PE:**

Puerta de dos hojas de abrir existente línea herrero reformada, cambio de mano de abrir, con dos ventanas proyectantes, marco y hoja línea herrero color ídem carpintería existente con vidrio 3+3 mm.

### **10.4. Provisión y colocación de premarcos:**

En todos los casos se proveerá y colocara los premarcos de aluminio amurado a pared.

Primero se deberá colocar el premarco con sus respectivas escuadras, para luego colocar la carpintería de aluminio atornillada y sellada en su totalidad con sellador tipo Fastix tanto en cara interior como en el exterior.

Todas las aberturas de carpintería, respetarán los planos y planillas del proyecto.

La carpintería se deberá proteger de materiales de Hormigón o revoques de forma conveniente, no admitiéndose ningún tipo de suciedad en las mismas al momento de la recepción provisoria de la misma.

## **ARTICULO Nº 11: CARPINTERÍA DE MADERA**

### **11.1. Adaptación de tabiquería existente para baño según plano:**

El contratista deberá adaptar Tabiquería divisoria de baño y puerta existente según plano y medidas de nuevo baño deberá entregarse pintada de color blanco con herrajes según nueva apertura y con cerradura del tipo libre-ocupado.

### **11.2. Provisión y colocación de puerta de madera P1:**

Puerta de abrir de una hoja doble contacto de madera estructura interna en pino parana, cantos exteriores en cedro y caras de madera terciada enchapada cedro en ambos lados para pintar. marco de chapa doblada bwg n° 18.

herrajes: bisagras tres por hojas, cerradura de seguridad acytra o similar calidad manija doble balancín de bronce pulido o platil reforzado. los marcos serán entregados con dos manos de convertidor antioxido tres manos de esmalte sintético y la hoja con tres manos de pintura para madera, color a definir en obra.

### **11.3. Provisión y colocación de puerta de madera P2:**

Puerta de abrir de una hoja doble contacto de madera estructura interna en pino parana, cantos exteriores en cedro y caras de madera terciada enchapada cedro en ambos lados para pintar. marco de chapa doblada bwg n° 18.

herrajes: bisagras tres por hojas, cerradura de seguridad acytra o similar calidad manija doble balancín de bronce pulido o platil reforzado. los marcos serán entregados con dos manos de convertidor antioxido tres manos de esmalte sintético y la hoja con tres manos de pintura para madera, color a definir en obra.

### **11.4. Provisión y colocación de estante de madera para mueble M1:**

El contratista proveerá y colocara un estante de madera massisa e= 19 mm de 1,45 x 0.60m de ancho (Estas medidas serán verificadas en obra) y será apoyado sobre perfil "L" metálico pintado y amurado a pared para sostener el estante.

## **ARTICULO Nº 12: CIELORRASOS**

Se utilizarán del tipo suspendido de junta tomada. Se deberá seguir las indicaciones del manual del fabricante del producto para la colocación. Donde vayan instalaciones, y lo indique el inspector de la obra se reforzarán los puntos de sujeción.

Todo cielorraso se colgará de una estructura independiente de tubos de hierro estructural, que soporte el peso del cielorraso (según cálculo a presentar por la Empresa).

Se dejara una o dos puertas trampa en donde determine la inspección para reparaciones de instalaciones la dimensiones de las mismas se establecerán en obra .

### **12.1. De junta tomada de placa de roca yeso:**

Se colocará en los sectores indicados en los planos. El masillado será completo en toda la placa. Se revisará y aprobará antes de pintarlo por el inspector de obra la terminación del mismo. Debiendo quedar perfectamente liso y no a la vista las uniones de placas.

En los locales sanitarios se colocara un friso de durlock, que va desde la terminación del cerámico hasta el cielorraso.

### **Muestras:**

Antes de la iniciación de los trabajos el Contratista deberá presentar una muestra de los elementos que conforman el cielorraso para su aprobación por la Inspección.

### **Molduras perimetrales:**

Se utilizará en todos sectores el perfil "zeta", debiendo esté quedar perfectamente aplomado con la pared, sin dejar espacio de separación con la misma. Se tomará con masilla elástica pintable.

## ARTICULO Nº 13: INSTALACIÓN SANITARIA

El **Contratista suministrará la totalidad de materiales y mano de obra** necesaria para construir y dejar funcionando, de acuerdo a su fin la instalación completa según normas de Obras Sanitarias, como se establece en planos y estas especificaciones.

**Planos:** deberá presentarse plano de la instalación antes de iniciar los trabajos para su aprobación.

Se confeccionarán de acuerdo a normas de Obras Sanitarias, debiendo obtener su aprobación como instalación fuera de radio, en la oficina local de Obras Sanitarias.

### Pruebas:

**a.- Agua fría:** La línea con las llaves colocadas, será probada con una presión de 4,5 Kg, caño para termofusión, marca Aquasystem o similar calidad.

**b.- Pluviales:** A caño lleno, obturando la vereda perimetral.

**c.- Cloacales:** Todas las cañerías serán probadas con 2m de columna de agua, más que su carga de trabajo normal, debiendo el Contratista llenar el día anterior a la inspección las cañerías, obturando con cemento todos los accesos del ramal a probar que quedaran bajo nivel, sin este requisito, no se realizará la prueba por parte de la Inspección.

**Derechos:** la Universidad no reconocerá el pago de ningún derecho pues los considera incluidos en la oferta.

### Alimentación de Agua:

La Contratista, deberá hacer el suministro desde red a los tanques de reserva o desde conexión existente dependiendo del consumo actual según plano.

### Distribución Interna:

Según plano, para alimentar sanitarios, cocinas, y todo según plano.

**a.- Grifería:** en el local denominado baño general se reacondicionara griferia existente FV, Línea Automática para baño, se hará lo mismo con la grifería de mesada de cocina existente. Se colocarán llaves de paso en cada recinto y por cada circuito (frío –caliente) de la línea Aquasystem.

**b.- Cañería:** se colocará cañería termofusionada Aquasystem o similar calidad.

**c.- Sanitarios:** Del desmonte de baño existente se adaptara y recolocara un inodoro en el local Baño general colocando los accesorios nuevos para dejarlo en condiciones de funcionamiento. Según plano de ubicación.

**d.- Cloaca.:** según plano y normas de Obra sanitaria.

### Cloacas:

Será construida en PVC Ramat 3.2, aprobado, con todos los accesorios originales. Las cámaras serán de cemento y en todos los casos, las rejillas abiertas o cerradas llevarán sifones para evitar retorno de olores. Incluye drenaje de red de desagüe de refrigeración. Se conectara a cámara existente de ser necesaria se realizara de nuevo.

## **Provisión, reacondicionamiento y colocación de artefactos, griterías y accesorios:**

El contratista deberá reacondicionar y recolocar los mingitorios tipos ovals blancos existentes según plano.

Se proveerá y colocara bache en baño general de acero inoxidable ferrum de pegar, descarga cromada, en pileta de cocina de acero inoxidable 32 x 52 cm "mi pileta" cod. 403 (acero aisi 304 18/08 6 cm de espesor).

## **ARTICULO Nº 14: INSTALACIÓN ELÉCTRICA**

El Contratista suministrará la totalidad de los materiales, cañerías, cajas, cableados, tubos fluorescentes, lámparas y todo material y/o artefactos y mano de obra necesarios para construir y dejar funcionando, de acuerdo a su fin, las instalaciones completas, según normas de la Asociación Electrotécnica Argentina, Reglamento de la Usina Popular y Municipal de Tandil, Cláusulas Técnicas Generales, que se adjuntan a este pliego, planos y estas Cláusulas.

Esta instalación por las características del Edificio, posee diferentes tipos de distribución dentro del mismo, a saber:

- a - Iluminación interior.
- b - Iluminación de emergencia y señalización de salidas.
- c - Tomacorrientes.
- d - Alimentación Equipos de Aire Acondicionado.
- f - Distribución de Señal de Informática y Telefonía.

### **14.1.- Planos.**

El Contratista confeccionará los planos de acuerdo a normas de la Municipalidad de Tandil, y las especificaciones técnicas de la Usina Municipal y Popular de Tandil debiendo entregar los planos Conforme a Obra.

### **14.2.- Pruebas.**

Antes de la recepción y previo a la colocación de artefactos, el Contratista en presencia de la Inspección, deberá realizar la prueba de aislación con ohmetro o meguer. Una vez conectados los artefactos se hará prueba a plena carga con detector de puntos calientes. La Empresa encargada de realizar este tipo de control, extenderá la correspondiente certificación a cargo de la Contratista.

### **14.3.- Derechos.**

La Universidad no reconocerá el pago de ningún derecho, pues los considera incluidos en la oferta.

### **14.4.- Alimentación Eléctrica e Interconexión.**

La alimentación eléctrica será trifásica se tomará desde la línea que viene de tablero ubicado en aula comunes 1 según las Especificaciones Técnicas de la Usina Popular y Municipal de Tandil para este caso. En dicho tablero se instalará un Seccionador Fusibles Bajo Carga In 160 A, equipado con Fusibles NH 125 A.

El tendido del cable alimentador se realizará en forma área por encima de cielorraso . El cableado se realizará con cables con conductores de cobre, aislación 1,1 kV, según norma IRAM 2178, tipo Sintenax.

## **14.5.- Tableros Eléctricos**

### **14.5.1.- Tablero de Distribución General (TDG existente)**

El Tablero deberá respetar lo especificado en las Cláusulas Técnicas Generales para tableros eléctricos.

El Tablero se armará según Planos, se indica que deberá colocarse los siguientes elementos:

a – Interruptores Termomagnéticos de salida para alimentar a los Tableros Seccionales de los distintos sectores.

Los interruptores termomagnéticos tendrán una capacidad de corte de 6 kA, serán marca Siemens, Merlin Gerin, General Electric o calidad equivalente..

En el caso de los interruptores termomagnéticos se deberá disponer de una chapa calada que tape los bornes de conexión de los mismos, y sobre la misma se deberán fijar de modo imperdible los nombres de cada uno de ellos en forma clara y legible.

Los interruptores termomagnéticos, disyuntores diferenciales, contactores, etc. se montarán sobre una bandeja separada del fondo del tablero y fijada en el interior del mismo.

El cableado interno del Tablero se realizará a través de cablecanal de dimensiones adecuadas.

El diseño del tablero será tal que posibilite una fácil operación y acceso a todos sus componentes a fin de no entorpecer las tareas de limpieza, inspección, desmontaje y mantenimiento.

Se deberá instalar la señalización de seguridad y riesgo eléctrico correspondiente.

Ensayos mecánicos: verificación visual, dimensional y grado de protección.

Ensayos eléctricos: verificación de cableado, correcto funcionamiento de los elementos componentes y resistencia de aislamiento.

### **14.5.2.- Tableros Seccionales (TS)**

Se proveerá Tablero Seccional, según plano de Diagrama Unifilar.

TS – Tablero Seccional.

El tablero tendrá un grado de protección IP 54, según normas IEC 60529. El acabado superficial será color gris RAL 7032, marca Gen – Rod, Nollbox o calidad equivalente. Deberán ser cerrados en sus seis caras teniendo un panel frontal rebatible, puerta frontal, mediante el cual se tendrá acceso a los distintos elementos montados en el interior.

Las dimensiones “mínimas” de los gabinetes de los Tableros TSI y TSD serán: ancho: 600 mm, alto 750 mm y profundidad: 225 mm; y para los Tableros TC y TE serán: ancho: 300 mm, alto 300 mm y profundidad: 150 mm.

El cableado interno del Tablero se realizará a través de cablecanal de dimensiones adecuadas.

Se instalará una barra de Puesta a Tierra para conectar las salidas a los distintos circuitos.

Los interruptores termomagnéticos, disyuntores diferenciales, contactores, etc. se montarán sobre una bandeja separada del fondo del tablero y fijada en el interior del mismo.

Los interruptores termomagnéticos tendrán una capacidad de corte de 6 kA, serán marca Siemens, Merlin Gerin o calidad equivalente.

En el caso de los interruptores termomagnéticos se deberá disponer de una chapa calada que tape los bornes de conexión de los mismos, y sobre la misma se deberán fijar de modo imperdible los nombres de cada uno de ellos en forma clara y legible.

El diseño del tablero será tal que posibilite una fácil operación y acceso a todos sus componentes a fin de no entorpecer las tareas de limpieza, inspección, desmontaje y mantenimiento.

Se deberá instalar la señalización de seguridad y riesgo eléctrico correspondiente.

Previo a la compra de materiales, fabricación y armado del Tablero el Contratista deberá presentar planos de Diagramas Trifilares, Listas de Materiales y Distribución de Elementos (topográfico) para aprobación de la Inspección de Obra.

Ensayos mecánicos: verificación visual, dimensional y grado de protección.

Ensayos eléctricos: verificación de cableado, correcto funcionamiento de los elementos componentes y resistencia de aislamiento.

#### **14.6.- Puesta a Tierra.**

Se instalará jabalina de cobre con alma de acero, diámetro mayor o igual a 5/8", de 1,5 m de longitud como mínimo, se vinculará al Tablero de Distribución General (TDG) con cable desnudo de 35 mm<sup>2</sup> según norma IRAM 2022. Dicha jabalina se instalará en zona húmeda, y su resistencia de puesta a tierra será medida por el Contratista cuyo valor deberá ser menor o igual que 10 Ohms.

Las partes metálicas sin tensión de los circuitos y aparatos deben ser conectados a tierra mediante un conductor fijado con terminales apropiados de suficiente resistencia mecánica que aseguren un contacto eficaz y permanente.

#### **14.7.- Circuitos de Iluminación interior.**

Los artefactos de iluminación interior cuyas especificaciones y cantidad de lámparas se indica en plano, poseerán balasto electrónico y una ficha macho-hembra con cable tipo taller (TPR) para su desmontaje durante reparaciones.

El cable a utilizar es antillama de 2,5 mm<sup>2</sup> + tierra 2,5 mm<sup>2</sup>, según norma IRAM 2183.

#### **14.8.- Iluminación de Emergencia.**

En los lugares que se indica en plano, se colocarán los indicadores de salida y artefactos de iluminación de emergencia que correspondan, de acuerdo a ley vigente. Los mismos se activarán al cortarse la energía eléctrica y también en forma manual, teniendo una autonomía mínima de 4 horas, para permitir la evacuación. Todos serán con sistema autónomo, de 60 LED, para incorporar al alumbrado existente, e irán ubicados sobre las puertas de acceso al recinto.

#### **14.9.- Circuitos de Tomacorrientes**

En cada uno de los puestos indicados en plano, montados sobre los accesorios correspondientes, se montaran se montaran tomacorrientes Línea "Siglo XXI", 10 A, Norma IRAM 2073, según se indica en plano.

El cable a utilizar es antillama de 4 mm<sup>2</sup> + tierra 4 mm<sup>2</sup>, según norma IRAM 2183.

#### **14.10.- Circuitos de Alimentación Equipos de Aire Acondicionado (Split)**

Se instalarán las alimentaciones eléctricas para equipo de aire acondicionado (Split) según se indica en planos.

Para los equipos con alimentación trifásica la instalación deberá llevar un corte general con llave y protección en el Tablero Seccional TSD.

#### **14.11.- Distribución de Señal de Informática y Telefonía.**

Para la distribución de Señal de Informática y Telefonía se proveerá e instalarán las canalizaciones formadas por bandejas portacables de chapa perforada a lo largo del local Circulación, de dimensiones ancho 150 mm y ala 50 mm, y cañerías metálicas del tipo embutida en los distintos locales, se colocarán bocas de RJ45 dobles categoría 5E, según plano.

El cableado se realizará con cable "UTP" categoría 5E hasta el Gabinete de Informática y Telefonía a proveer e instalar para tal fin.

#### **14.12.- Provisión y colocación de artefactos de iluminación.**

Se proveerá y colocara los artefactos de iluminación según plano.

#### **14.13. - Presentación de Muestras**

El Contratista deberá presentar antes de la ejecución de cualquier trabajo muestras de todos los materiales y artefactos a utilizar en la obra por Nota de Pedido para su aprobación por la Inspección por Orden de Servicio. Sin este requisito no se podrá instalar ningún material y/o artefacto en la obra, debiendo el Contratista proceder al retiro de los mismos bajo su exclusivo cargo y responsabilidad.

#### **14.14.- Representante Técnico**

Para la ejecución de las Instalaciones el Contratista deberá designar como Representante Técnico, un Ingeniero Electricista o Electromecánico, con conocimiento y experiencia en este tipo de instalaciones. La U.N.C.P.B.A. se reserva el derecho de pedir antecedentes laborales del Representante Técnico, como así también el reemplazo del mismo.

### **ARTICULO Nº 14: INSTALACIÓN DE GAS**

El Contratista suministrará **la totalidad de los materiales y mano de obra** necesarios para construir y dejar funcionando, de acuerdo a sus fines, la instalación de acuerdo a normas de Camuzzi Gas Pampeana como se establece en plano y estas especificaciones.

**Planos:** deberán presentarse planos aprobados antes de iniciar los trabajos, se confeccionarán de acuerdo a normas de Camuzzi Gas Pampeana., firmados por gasista matriculado y aprobado por el ente Regulador.

#### **Pruebas:**

La cañería sin artefactos, se probará con 0,45 Kg/cm<sup>2</sup>.

En los terminales el cierre lo debe efectuar, la llave cuarto de vuelta.

**Derechos:** la Universidad no reconocerá el pago de ningún derecho, pues los considera incluidos en la oferta.

**Bases de Cálculo:** toda la Instalación se calculará para gas natural. Por lo expuesto, todos los equipos a suministrar deben venir originalmente provistos para funcionar con gas natural.

**Conexión:** el contratista tomará la alimentación de la red existente interna, la misma debiera ser embutida en todo su recorrido.

**Regulador:** en el sector indicado en plano o donde lo indique la inspección de obra, se cambiara el regulador de cambiar la cantidad de consumo y gabinete según cálculo y normas de camuzzi gas pampeano.

**Distribución Interna. Provisión y Colocación de Artefactos:** según lo detallado en plano de gas.

El contratista proveerá un calefactor tiro balanceado de 4000 cal/h marca CTZ línea pesada, y se ubicara según indique el plano.

## **ARTICULO Nº 15: LIMPIEZA**

### **16.1 Limpieza de obra**

#### **a.- Durante la Ejecución:**

De acuerdo a lo establecido en las Cláusulas Técnicas Generales, la limpieza deberá ser ejecutada permanentemente por el Contratista, durante la marcha de los trabajos y a satisfacción de la Inspección.

#### **b.- Entrega de Obra:**

Para la entrega de la obra, el Contratista deberá presentar en perfectas condiciones de higiene, la totalidad de los trabajos licitados. Esta exigencia alcanza no solamente al interior sino al entorno acordado con la Inspección.

**Presupuesto Oficial: \$340.723 (Pesos trescientos cuarenta mil setecientos veintitrés)**

**10. Plazo de Ejecución: 60 (SESENTA DIAS) días corridos.**

**UNIDAD EJECUTORA DE SERVICIOS TECNICOS – TANDIL  
FEBRERO 2017**

# **CLÁUSULAS TÉCNICAS GENERALES**

## **CLÁUSULAS TÉCNICAS GENERALES**

Tendrán validez en la presente contratación, en todo aquello que no se oponga a este pliego, las **CLÁUSULAS TÉCNICAS GENERALES** del Pliego Tipo de la Universidad Nacional del Centro (año 1984).

Tal documentación, que forma parte del presente Pliego, podrá ser consultada en la Dirección General de Obras y Proyectos, de la Universidad Nacional del Centro, implicando el solo hecho de cotizar el pleno conocimiento de ellas en todas sus partes.

**UNIDAD EJECUTORA DE SERVICIOS TECNICOS.**

# **CLÁUSULAS LEGALES PARTICULARES**

## CLÁUSULAS LEGALES PARTICULARES

### **Artículo Nº 1.- Sistema de Contratación.**

La ejecución de la obra se efectuará por el sistema de **AJUSTE ALZADO**, o sea por un monto único y global, vale decir por obra totalmente terminada en un todo de acuerdo con los planos y pliegos que forman parte del presente legajo, incluido todo aquello que sin estar expresamente indicado en los documentos del Contrato sea imprescindible ejecutar o proveer para que la obra resulte en cada parte y en el todo concluida con arreglo a su fin y al espíritu de estos documentos. Una vez aceptado el presupuesto por parte de la Universidad, no sufrirá modificación alguna.

### **Artículo Nº 2.- Adquisición del Pliego.**

El valor del presente legajo es sin costo.

Los interesados podrán adquirirlo en la Dirección de Compras, Pinto 399, Tandil, de la Universidad Nacional del Centro, durante los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 8 a 12hs.

### **Artículo Nº 3.- Cotización.**

A fin de formular las cotizaciones, los señores oferentes deberán tener en cuenta que la Universidad Nacional del Centro es **exenta** a los efectos de aplicación del IVA.

### **Artículo Nº 4.- Lugar de presentación de las ofertas y del Acto de Apertura de las propuestas.**

Las ofertas deberán formularse en sobre, paquete o caja cerrados, con la indicación del trámite a que se refieren, por **triplicado** y ser remitidas o presentadas en la Dirección de Compras, 1er. piso, oficina 120, Pinto 399, Tandil (7000), hasta las 11:00 hs del día 26 de Mayo de 2017, oportunidad en que se procederá a la apertura de las propuestas.

Si el día fijado para la apertura de propuestas resultare feriado para la Universidad, el acto se cumplirá en el día hábil inmediato siguiente, en el mismo lugar y hora.

Las impugnaciones a que hubiere lugar se realizarán dentro del plazo de **3 (tres) días hábiles** a partir de la fecha de notificación de la Comisión Evaluadora, previo depósito del 1% del valor de la oferta, que quedará sujeto al resultado de la impugnación.

La Universidad podrá rechazar sin más trámite las ofertas que se pretendan presentar fuera del término fijado en la convocatoria para su recepción, aun si el acto de apertura no se hubiera iniciado.

En los casos en que no fuera posible rechazar sin más trámite la oferta presentada fuera de término, el organismo deberá devolverla al presentante.

#### **Artículo Nº 5.- Aclaraciones de oficio, evacuación de consultas y visita a obra.**

La Universidad fija el día **viernes 19 de Mayo**, a las **10:30** hs para la visita obligatoria al lugar sito en **sector serenos edificio Aulas Comunes I Campus Universitario Tandil**, oportunidad en la que se extenderá el Certificado correspondiente a los fines de la presentación conjunta con su oferta. La Unidad Ejecutora de Servicios Tecnicos se reserva el derecho de agregar un nuevo día y horario de visita, si lo considera pertinente y de acuerdo a su criterio.

**La no presentación en tiempo y forma de este Certificado podrá ser causal de desestimación de la oferta.**

Las consultas que los oferentes consideren necesarias deberán ser formuladas por escrito hasta el **24 de Mayo de 2017**, los días hábiles de 8 a 12 hs., en la **U.E.S.T.**

Las respuestas por escrito serán en forma de circular, a todos los adquirentes de legajos de licitación, al domicilio indicado en el recibo.

#### **Artículo Nº 6.- Garantía de la propuesta.**

**Conjuntamente con la propuesta**, el licitante deberá integrar un depósito de garantía del **1 % (uno por ciento)** del Presupuesto Oficial, mediante cualquiera de las formas previstas en el **Artículo Nº 6** de las Cláusulas Legales Generales.

#### **Artículo Nº 7.- Mantenimiento de las ofertas.**

Los oferentes deberán mantener sus ofertas durante un plazo de **30 (treinta) días hábiles**, a partir del Acta de Apertura.

#### **Artículo Nº 8.- Comisión Evaluadora**

La Comisión Evaluadora analizará las propuestas y podrá intimar a los oferentes a dar cumplimiento con los requisitos de la presentación de la propuesta (Art. 4 de las C.L.G) con excepción de la garantía de oferta; todo ello en el término de 72 horas "bajo apercibimiento" de declarar desierta su oferta.

La Comisión Evaluadora adjudicará a la oferta de menor valor que se ajuste al Pliego y más conveniente a la Universidad, teniendo en consideración cualquier atraso en obras contratadas con esta Universidad.

#### **Artículo Nº 9.- Plazo de ejecución de los trabajos.**

El Contratista deberá entregar totalmente terminada la obra motivo de esta Licitación en un plazo de **60 (sesenta)** días corridos

Se agregarán al plazo de ejecución los días no trabajados por causas no imputables al contratista, debiendo ser solicitado por él, debidamente fundamentado y aceptado por la Universidad a su exclusivo juicio. La decisión a que ésta arribe sobre el pedido de prórroga, es inapelable.

#### **Artículo Nº 10.- Adjudicación y firma del contrato.**

La Repartición procederá a la adjudicación de la obra a aquel oferente cuya cotización considere más conveniente a juicio exclusivo de ésta. Asimismo, podrá anular la Licitación si ninguna de las ofertas le resulta conveniente o bien adjudicar parcialmente.

La presentación de oferta no da derecho alguno sobre su aceptación.

Dentro de los **10 (diez) días corridos** de notificada la adjudicación, se procederá a la firma del contrato respectivo. A estos efectos, el adjudicatario deberá concurrir a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad dentro de los primeros **3 (tres) días**, para luego realizar los

trámites de rigor. Si el adjudicatario no cumpliere con su obligación, podrá labrarse Acta de Iniciación o bien dejar sin efecto la adjudicación, a solo criterio de la Universidad.

#### **Artículo N° 11.- Iniciación de la Obra.**

El Contratista queda obligado a comenzar los trabajos dentro de los **diez (10) días corridos** de la firma del Contrato; si así no lo hiciera se labrará automáticamente el **Acta de Iniciación** a partir de la cual comenzarán a regir los plazos de obra.

#### **Artículo N° 12.- Multas.**

Por incumplimiento de lo dispuesto en las Órdenes de Servicio o de los requisitos contractuales (excepto retraso en la entrega de obra que se rige por lo dispuesto en el **Artículo N° 16** de las Cláusulas Legales Generales), el contratista incurrirá en una multa por día corrido de **\$ 200 (doscientos pesos)** que se descontará automáticamente de los créditos a su favor o podrá requerirse por vía judicial.

#### **Artículo 13.- Forma de pago de la obra.**

Los certificados de pago serán confeccionados en los formularios correspondientes, de acuerdo a la forma indicada por la Universidad, y se presentarán dentro de los primeros **5 (cinco) días** de cada mes para su aprobación, se hayan o no ejecutado trabajos. Se realizarán aplicando a la cantidad de trabajos efectuados los precios unitarios correspondientes al presupuesto cotizado y hasta cubrir las cantidades establecidas en la oferta.

El pago se hará efectivo a los **30 (treinta) días** de la fecha de aprobación por parte de la Universidad.

El contratista deberá presentar factura del importe del certificado en un todo de acuerdo a la Resolución General N° 3419 de la DGI y modificaciones, a los efectos de su tramitación y posterior liquidación.

La forma de pago es exclusivamente a través de transferencia bancaria al número de cuenta del oferente.

#### **Artículo N° 14.- Representante técnico.**

Deberá ser un profesional de primera categoría, Ingeniero o Arquitecto, con incumbencia para los trabajos motivo de esta licitación.

Las funciones del representante técnico serán las fijadas por la Ley 13.064 y las leyes específicas que regulan la labor profesional. **(Este ítem no será exigido en la presente licitación)**

#### **Artículo N° 15.- Limpieza de Obra.**

La limpieza de la obra deberá efectuarse, en forma diaria, a satisfacción de la Inspección, para cada infracción a esa norma el Contratista incurrirá en una multa del uno por mil (1‰) del monto del contrato. Antes de la Recepción Provisoria, la Inspección exigirá la limpieza general de las zonas afectadas por las obras, sin cuya verificación no se recibirá.

### **Artículo Nº 16.- Responsabilidad del Contratista por los Materiales Ingresados a la Obra.**

Concretado el ingreso de materiales, el Contratista será único responsable por los mismos considerándosele depositario de los materiales, que fija para el caso el LIBRO SEGUNDO, SECCION TERCERA, TÍTULO XV del Código Civil, quedando asimismo bajo su responsabilidad y a su cargo todo cuanto concierne a su depósito, salvaguardia, buena conservación y correcto empleo en las obras a que están destinados.

### **Artículo Nº 17.- Seguros.**

Serán los establecidos en las Cláusulas Generales; para la **U.E.S.T.**, el monto será del **dos por ciento (2%)** como mínimo del Presupuesto Oficial; y el seguro contra incendio será del **cien por ciento (100%)** del monto del Contrato y reajutable a criterio de la Universidad al igual que el anterior.

No obstante el Contratista deberá efectuar los seguros que resguarden a su personal y maquinarias, a las obligaciones civiles contraídas o daños a terceros, en un todo de acuerdo a las Cláusulas Legales Generales. Dichas pólizas, con los recibos de pagos correspondientes, deberán ser presentadas y aprobadas por la inspección, con anticipación, requisito fundamental para el inicio de obra.

### **Artículo Nº 18.- Recepción Provisoria.**

Vencido el plazo contractual, más las prórrogas ya aprobadas, se labrará un Acta de Comprobación, donde conste el estado detallado de la obra; este Acta será refrendada por la **U.E.S.T.**, el Contratista o su Representante autorizado, invitándose a la Empresa a notificarse mediante Orden de Servicio, con una antelación de **cinco (5) días**.

Antes de la **Recepción Provisoria**, el Contratista suministrará por su cuenta el personal y los elementos necesarios para ejecutar las pruebas establecidas en las Cláusulas Técnicas Particulares. Si después de **diez (10) días** corridos de recibida la orden respectiva, el Contratista no tuviera preparados dichos elementos, se hará pasible automáticamente a la multa que se detalla en el **Artículo Nº 35.-** de éstas Cláusulas para cada día, sin perjuicio que la Inspección haga ejecutar las pruebas por su cuenta, debitando el gasto al Contratista. En el **Acta de Recepción Provisoria** constarán las observaciones de la Inspección o los detalles que a su juicio sean de mayor importancia, los cuales sin impedir la **Recepción Provisoria**, deberán ser corregidos antes del Acta de **Recepción Definitiva**.

Si el Contratista no procede a ejecutar los trabajos faltantes o corregir los ejecutados defectuosamente, dentro del plazo que le fije la Inspección, debido a observaciones de la misma, en cualquiera de estas dos (2) Actas, la Universidad podrá ejecutar dichos trabajos en la forma que estime conveniente para sus intereses perdiendo el Contratista todo derecho a reclamo por cualquier concepto que sea.

### **Artículo Nº 19.- Plazo de Garantía**

El Plazo de conservación y garantía de la obra será de **trescientos sesenta (360) días corridos**.

Durante el plazo de garantía la obra podrá ser habilitada por la Universidad. Transcurrido el período de garantía tendrá lugar la **Recepción Definitiva**, previa comprobación del buen estado de las obras y verificación del correcto funcionamiento de las instalaciones especiales.

**Artículo N° 20.- Capacidad Técnica y Financiera Anual.**

El Contratista deberá estar inscripto en el **Registro de Empresas constructoras de la U.N.C.P.B.A.**

Al momento de presentar la oferta, deberá adjuntar al menos el certificado de pre - inscripción, debiendo estar inscripto al momento de la adjudicación.

**UNIDAD EJECUTORA DE SERVICIOS TECNICOS**

# **CLÁUSULAS LEGALES GENERALES**

# CLÁUSULAS LEGALES GENERALES

## **Artículo N° 1.- Objeto del pliego.**

La contratación y construcción de las obras se ajustarán a las bases de Licitación y normas de ejecución contenidas en este Pliego, el que se completará en cada caso con las Cláusulas Legales Particulares, Especificaciones Técnicas y aclaraciones e indicaciones que, de ser necesario, formule la Repartición.

## **Artículo N° 2.- Normas supletorias.**

Los casos no previstos en este Pliego se resolverán por aplicación de la Ley N° 13.064 y decretos reglamentarios y registro de empresas constructoras de la Universidad Nacional del Centro de la Pcia. de Bs. As., según Ordenanza de Consejo Superior N° 3213 de julio de 2006, U.N.C.P.B.A.

## **Artículo N° 3.- Documentación accesoria.**

Tendrá validez en la presente licitación -en todo aquello que no se oponga a este Pliego, Cláusulas Legales Particulares y Especificaciones Técnicas- el Pliego Tipo de Especificaciones Técnicas de la UNC (año 1984).

Tal documentación podrá ser consultada en la Unidad Ejecutora de Obras de la UNC, implicando el solo hecho de cotizar el pleno conocimiento de ella en todas sus partes.

## **Artículo N° 4.- Presentación y forma de la propuesta.**

La propuesta deberá ser presentada, firmada, en el lugar que se indique en las Cláusulas Legales Particulares, en sobre o paquete o caja perfectamente cerrado, con indicación de la licitación de que se trata y la fecha y hora fijada para la apertura, que se efectuará en presencia de los interesados que concurren al acto.

En el sobre deberá acompañarse la siguiente documentación, antecedida del formulario ANEXO I debidamente cumplimentado:

1. Recibo de compra de Pliego
2. Garantía de Oferta según Art. 6 de las Cláusulas Legales Particulares
3. Formulario de Propuesta – PARTE A (oferta)
4. Cómputo y Presupuesto
5. Visita de obra, si corresponde
6. Nota constitución domicilio legal
7. Plan de Trabajos. La falta de presentación de dicho plan implicará la aceptación de que los trabajos se irán ejecutando proporcionalmente al tiempo transcurrido, conforme al plan que estipulara unilateralmente la Universidad.
8. Constancia Inscripción AFIP
9. Certificado Fiscal para contratar o solicitud del mismo vigente.  
El Certificado Fiscal para contratar deberá estar vigente como condición necesaria a la firma del contrato.
10. Certificado de Capacidad Técnica y Financiera Anual según Art. 19 de las Cláusulas Legales Particulares
11. Pliego firmado y sellado.
12. Antecedentes en obras de similares características.

Los precios cotizados y aceptados serán considerados básicos y en firme, cualesquiera fueran los errores u omisiones en que hubieren incurrido los oferentes.

#### **Artículo N° 5.- Validez de oferta.**

Los proponentes están obligados a mantener válida su oferta durante el plazo que se indique en las Cláusulas Legales Particulares.

Si antes de resolver la adjudicación dentro del plazo de mantenimiento de la propuesta, ésta fuera retirada o bien el proponente se negare a integrar el **5 % (cinco por ciento)** establecido en el Artículo N° 6, se le aplicarán las sanciones que establece la Ley N° 13.064 y perderá además, si le hubiere correspondido constituir, la garantía del **1 % (uno por ciento1%)** de la oferta.

#### **Artículo N° 6.- Afianzamiento del contrato.**

Dentro de los **5 (cinco) días** hábiles administrativos de recibida la comunicación de la adjudicación, el adjudicatario deberá entregar en concepto de garantía el **5 % (cinco por ciento)** del monto total de la adjudicación, la que se extenderá en alguna de las siguientes formas opcionales:

- a.-** Efectivo (acompañar boleta de depósito en Banco de la Nación Argentina).
- b.-** Cheque Certificado contra una entidad bancaria del lugar o de las cercanías de donde se realiza la licitación.
- c.-** Títulos o Bonos nacionales, provinciales o municipales que tengan cotización en la Bolsa de Comercio de la ciudad de Buenos Aires, al valor de plaza.
- d.-** Fianza bancaria.
- e** Seguro de Caucción, con los requisitos establecidos por el Decreto N° 411/969.
- f.-** Pagaré a la vista y sin protesto, suscripto por quienes tengan el uso de la razón social o actúen con poder suficiente del adjudicatario, hasta la suma de **\$ 1.000 (mil pesos)**. Cuando supere esta cifra deberá ser sustituida por alguna de las formas previstas en este artículo.
- g** El depósito de garantía de la propuesta del **1 % (uno por ciento)**, si ya se hubiera constituido, podrá formar parte de este fondo.

Cumplido tal requisito, corresponderá la firma del contrato.

Si emitido el contrato, el adjudicatario se negare a cumplirlo, perderá el depósito de afianzamiento del **5 % (cinco por ciento)**, sin perjuicio de las demás sanciones legales que correspondan.

#### **Artículo N° 7.- Inspección del lugar de trabajo.**

El Contratista **está obligado a visitar el lugar de la obra a los fines de su cotización.**

Todas las preguntas que se formulen en este acto se realizarán por escrito ante la Inspección, la que responderá en forma de circular a través de la Dirección de Compras Centralizadas.

### **Artículo N° 8.- Andamiaje y herramientas.**

Corre por cuenta del contratista el suministro del equipo, andamiaje y herramientas necesarios para la ejecución de los trabajos, siendo de su exclusiva responsabilidad los accidentes de trabajo que se produjeran por causas de su utilización.

### **Artículo N° 9.- Plazo de ejecución.**

El proponente queda obligado a respetar el plazo que se especifique en las Cláusulas Legales Particulares.

El plazo se computará en días corridos y a partir del momento en que se labre el Acta de Iniciación.

El contratista queda obligado a comenzar los trabajos dentro de los **5 (cinco) días corridos de la firma del Contrato**; si así no lo hiciere se labrará automáticamente el Acta de Iniciación, a partir de la cual comenzarán a regir los plazos de obra.

### **Artículo N° 10.- Responsabilidad del contratista.**

El tiempo requerido para la aprobación de muestras, tableros, análisis, inspecciones u otros hechos similares se incluirá en el cómputo de plazo contractual.

### **Artículo N° 11.- Inspección y representación en obra.**

El contratista y su personal guardarán respeto y acatarán las indicaciones dadas por la Inspección de la Repartición, debiendo respetarse además las disposiciones que ella fije en cuanto a horario, feriados o supuestos similares. El contratista designará un capataz o encargado que lo represente en la obra, sujeto a la aceptación de la Inspección, la que podrá disponer el retiro de operarios que, a su juicio, sean irrespetuosos o no reúnan las condiciones de idoneidad o incurran en actos perturbadores de cualquier índole.

### **Artículo N° 12.- Responsabilidad del contratista.**

Corresponden al contratista las obligaciones y responsabilidades que con respecto a su personal fijan las disposiciones legales sobre accidentes de trabajo, daños a terceros, personas o propiedades, estando obligado a asegurar por su cuenta al personal que ocupe durante el trabajo. Asimismo, deberá dar estricto cumplimiento a las demás normas que rigen el trabajo y la seguridad social.

### **Artículo N° 13.- Limpieza de la obra.**

Durante la ejecución de las obras, el contratista deberá mantener limpio el sitio de los trabajos. La limpieza final de la obra incluirá todo lo que haya quedado afectado como consecuencia de la ejecución de los trabajos a su cargo.

**Artículo Nº 14.- Pago. Certificación de los trabajos. Fondo de Garantía. Devolución del Fondo de Garantía.**

Recibido el trabajo a entera satisfacción de la Repartición se practicará la Certificación por el importe de la obra contratada, previa retención del **5 % (cinco por ciento)** en concepto de Fondo de Garantía, salvo especificación en contrario en las Cláusulas Legales Particulares, el que se retendrá juntamente con la Fianza de Contrato (**Artículo Nº 6**).

Los importes así retenidos serán devueltos al contratista una vez vencido el plazo de garantía (**Artículo Nº 15**), previa comprobación del buen estado de las obras y verificación del correcto funcionamiento de las instalaciones especiales si las hubiere.

El pago se efectuará a los **30 (treinta) días** a contar desde la fecha de presentación del correspondiente Certificado, que deberá ser acompañado por el Acta de Iniciación y la Recepción Provisoria en el caso del último certificado.

Siempre que la naturaleza de la contratación lo posibilite, podrán efectuarse certificaciones parciales, conforme a las condiciones establecidas en las Cláusulas Legales Particulares.

**Artículo Nº 15.- Plazo de garantía. Sustitución del Fondo de Garantía.**

El plazo de garantía será de **6 (seis) meses**, salvo especificaciones en contrario de las Cláusulas Legales Particulares.

Se permitirá sustituir el Fondo de Garantía hecho efectivo, por títulos, bonos, fianza bancaria o seguros de caución (incisos **c, d, y f** del **Artículo Nº 6**), a entera satisfacción de la Repartición.

**Artículo Nº 16.- Multas por retardo en la entrega de obras.**

Por demora en la entrega de la obra, salvo causa mayor debidamente justificada a criterio de la Universidad, el contratista se hará pasible de una multa calculada mediante la siguiente fórmula:

$$M = 0,20 \frac{C}{P}$$

**M=** Multa a aplicar por cada día corrido de demora.

**C=** Monto del contrato.

**P=** Plazo original del contrato, expresado en días corridos.

Se aplicará en forma automática descontándose de los créditos a favor del contratista o podrán requerirse por vía judicial.

Cuando el importe de la multa alcance el **% 10 (diez por ciento)** de la contratación, la Repartición podrá optar por la rescisión del contrato por culpa del contratista, en el momento en que a partir de allí lo crea conveniente y bastando para ello la mera notificación fehaciente. Asimismo, la eventual rescisión no libera al contratista de su responsabilidad por los daños y perjuicios emergentes de la obra.

Se deja constancia que el **10 % (diez por ciento)** que facultará a la Universidad a rescindir el contrato se tomará sobre el valor de la oferta, sin actualización, mayores costos y/o intereses. Asimismo, ese **10 % (diez por ciento)** podrá ser alcanzado a través de la suma de multas alternadas que se hayan originado por diversas causas previstas y en distintos tiempos.

El contratista queda constituido en mora por el solo transcurso del o de los plazos estipulados.

### **Artículo Nº 17.- Ejecución de trabajos de acuerdo a su fin.**

Los trabajos se ejecutarán completos y terminados de acuerdo a su fin y se ajustarán a las exigencias de calidad, reglas del arte y características establecidas en la documentación licitatoria, a entera satisfacción de la Repartición, la que se reserva el derecho de rechazar todos o la parte de ellos que no se encuentre en condiciones de aceptación.

### **Artículo Nº 18.-Normas de seguridad e higiene.**

El contratista deberá cumplimentar la normativa vigente de seguridad e higiene para la industria de la construcción y actividades conexas. A tal efecto deberá:

- 1** Presentar junto con la oferta los datos del responsable del Servicio de Seguridad e Higiene y Seguridad de la empresa, firmado en original por el profesional.
- 2** A la firma del contrato, la empresa deberá presentar la comunicación de inicio de la obra a la A.R.T. y el Programa de Seguridad de acuerdo a la Resolución 51/97 presentado ante la A.R.T., que será girado junto con el Pliego de Obra a la Secretaría General de la Universidad para ser visado por el Servicio de Seguridad e Higiene.
- 3** Al iniciar la obra se deberá dar cumplimiento a la Resolución 231/96 y presentar el listado de personal que intervendrá en ella, conformado por la A.R.T., y el Programa de Seguridad aprobado por la A.R.T:
- 4** Periódicamente se presentarán las bajas y altas del personal de la obra comunicadas a la A.R.T.
- 5** El profesional responsable de Seguridad e Higiene de la empresa deberá dejar constancia escrita de su presencia en obra, como así de las observaciones hechas.
- 6** Los subcontratistas de diferentes especialidades deberán cumplir con lo expuesto en los puntos 2, 3 y 4, ya sea alcanzado por la resolución 51/97 o por la 319 /99 art. 5.
- 7** Toda persona de la empresa o subcontratada por ésta que por diferentes razones no esté incluida en el listado de la A.R.T., deberá contar con un seguro de accidentes de trabajo (no colectivo). Esto será válido para el personal directivo de la empresa que acceda a la obra, para los profesionales contratados (no en relación de dependencia, lo que alcanza al mismo Servicio de Seguridad e Higiene) y para los subcontratistas, empresas unipersonales, etc.

### **Artículo Nº 19.- Rescisión.**

Para los demás casos de rescisión se aplicarán las normas establecidas en la Ley de Obras Públicas Nº 13.064 y sus decretos complementarios.

## **UNIDAD EJECUTORA DE SERVICIOS TECNICOS**

# **DECLARACIÓN CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN**



REF. EXPTE: 1-58234/2016 alc. 9/2016  
OBRA: REFORMA SECTOR SERENOS 1ra. Etapa  
EDIFICIO AULAS COMUNES 1  
CAMPUS UNIVERSITARIO – TANDIL

## DECLARACION DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DE LA DOCUMENTACION

, de 2017

El que suscribe....., constituyendo domicilio legal en la calle.....Nº....., teléfono Nº....., Fax Nº..... de la ciudad de....., provincia de Buenos Aires, declara que ratifica su conocimiento y aceptación de las Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación y Contratación de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, Especificaciones Técnicas y Planos correspondientes a la obra: , a realizarse en el campus universitario de la ciudad de Tandil como así también de haber verificado en el lugar, las medidas y los datos necesarios, comprometiéndose a realizar las obras de acuerdo con la documentación citada.

\_\_\_\_\_  
Representante Técnico  
Firma y Nº Matricula

\_\_\_\_\_  
contratista  
Firma y Aclaración

# PROPUESTA



REF. EXPTE: 1-58234/2016 alc. 9/2016  
OBRA: REFORMA SECTOR SERENOS 1ra. Etapa  
EDIFICIO AULAS COMUNES 1  
CAMPUS UNIVERSITARIO – TANDIL

## FORMULARIO DE PROPUESTAS - PARTE A

, de 2017

Señor Rector  
Universidad Nacional del Centro  
de la Provincia de Buenos Aires

El que suscribe, ....., con domicilio real en la calle.....Nº....., de....., teléfono Nº....., Fax Nº....., y con domicilio legal en calle.....Nº....., teléfono Nº....., Fax Nº.....de la ciudad de ....., se compromete a ejecutar las obras que se licitan, en un todo de acuerdo con la documentación de la Licitación que declara conocer, proveyendo todos los materiales y la mano de obra, como así realizando todos los trámites que fueran necesarios para cumplir satisfactoriamente esta oferta dentro del plazo de ejecución establecido y con arreglo a los documentos que integran el Contrato por un monto total de Pesos \$.....(.....)que representa un.....por ciento (.....%) de AUMENTO-REBAJA sobre el monto del Presupuesto Oficial, (Tachar lo que no corresponda); \$.....(.....),

Declara asimismo que para cualquier cuestión judicial que se suscitare, acepta la Justicia Ordinaria de la Nación.

**NOTA:** El Contratista deberá constituir domicilio legal en la ciudad de , de Tandil.

\_\_\_\_\_  
Representante Técnico  
Firma y Nº Matrícula

\_\_\_\_\_  
Contratista  
Firma y Aclaración

# ANEXO I

REF. EXPTE: 1-58234/2016 ALC. 9/2016  
**OBRA: REFORMA SECTOR SERENOS 1ra. Etapa**  
**EDIFICIO AULAS COMUNES 1**  
**CAMPUS UNIVERSITARIO – TANDIL**

**ANEXO I**

**1. Datos Empresa Constructora**

<b>Nombre / Razón Social</b>	
<b>Dirección</b>	
<b>Teléfono</b>	
<b>Correo Electrónico</b>	
<b>Persona de Contacto</b>	

**2. Documentación respaldatoria adjunta:**

<b>Verif.</b>	<b>Documentación</b>
	Recibo de compra de Pliego
	Garantía de Oferta según Art. 6 de las Cláusulas Legales Particulares
	Formulario de Propuesta – PARTE A (oferta)
	Cómputo y Presupuesto
	Visita de obra, si corresponde
	Nota constitución domicilio legal
	Plan de Trabajos. La falta de presentación de dicho plan implicará la aceptación de que los trabajos se irán ejecutando proporcionalmente al tiempo transcurrido, conforme al plan que estipulara unilateralmente la Universidad.
	Constancia Inscripción AFIP
	Certificado Fiscal para contratar o solicitud del mismo vigente.
	El Certificado Fiscal para contratar deberá estar vigente como condición necesaria a la firma del contrato.
	Certificado de Capacidad Técnica y Financiera Anual según Art. 19 de las Cláusulas Legales Particulares
	Pliego firmado y sellado.
	Antecedentes en obras de similares características.

Cantidad fojas adjuntas: \_\_\_\_\_

---

Empresa  
Firma y Aclaración

# **PLANILLA DE CERTIFICACION**



REF. EXPTE: 1-58234/2016 alc. 9/2016  
OBRA: REFORMA SECTOR SERENOS 1ra. Etapa  
EDIFICIO AULAS COMUNES 1  
CAMPUS UNIVERSITARIO – TANDIL

## Planilla de Certificación

ITEM	DESIGNACIÓN	INCIDENCIAS (%)	
		Parcial	Total
<b>01-</b>	<b>TRABAJOS PREPARATORIOS</b>		
1.1	Cartel de obra	0.49	
1.2	Cerco de obra	3.77	
1.3	Replanteo de Obra	0.96	5.22
<b>02-</b>	<b>DEMOLICION</b>		
2.1	Demolición muro existente	1.68	
2.2	Desmante de piso existente	1.35	
2.3	Desmante cielorraso metálico	2.96	
2.4	Demolición revestimiento baños	3.80	
2.5	Desmante y nivelación de piso existente	1.15	
2.6	Desmante puertas, artefactos varios	2.46	13.40
<b>03-</b>	<b>MOVIMIENTO DE TIERRA</b>		
3.1	Excavación de zapatas corridas	0.24	0.24
<b>04-</b>	<b>ESTRUCTURA DE HORMIGÓN ARMADO</b>		
4.1	Hormigón armado para zapatas corridas	0.75	
4.2	Encadenados superiores	0.33	
4.3	Banquina de hormigón p/mesada	0.25	1.33
<b>05-</b>	<b>AISLACIONES</b>		
5.1	Doble Cajón en muros interiores	0.87	0.87
<b>06-</b>	<b>CARPETAS</b>		
6.1	Carpeta sobre contrapiso	1.17	1.17

<b>07-</b>	<b>MESADA</b>		
	7.1 Provisión y colocación de mesadas de granito	0.48	0.48
<b>08-</b>	<b>MAMPOSTERIA</b>		
	8.1 Muro de ladrillo hueco e: 12 cm paredes interiores	3.00	
	8.2 Muro de ladrillo común e: 26 cm para completamiento visto	0.20	
	8.3 Muro de ladrillo común e: 0.10 cm para pilares de mesada	0.13	3.33
<b>09-</b>	<b>REVOQUES</b>		
	09.1 Revoque grueso fratasado interior	4.75	
	09.2 Revoque fino interior	6.80	
	09.3 Revoque grueso bajo revestimiento	4.27	15.82
<b>10-</b>	<b>CARPINTERIA DE ALUMINIO</b>		
	10.1 Carpintería tipo V1	1.72	
	10.2 Carpintería tipo PF1	2.19	
	10.3 Carpintería de aluminio existente tipo PE	1.10	
	10.4 Provisión y colocación de premarcos	0.97	5.98
<b>11-</b>	<b>CARPINTERIA DE MADERA</b>		
	11.1 Adaptación de tabiquería existente	1.40	
	11.2 Provisión y colocación de puerta de madera tipo P1	0.73	
	11.3 Provisión y colocación de puerta de madera tipo P2	0.64	
	11.4 Provisión y colocación de estante para mueble M1	0.20	2.97
<b>12-</b>	<b>CIELORRASOS</b>		
	12.1 Cielorrasos de placas junta tomada	5.44	5.44
<b>13-</b>	<b>INSTALACION SANITARIA</b>		
	13.1 Interconexión con instalaciones existentes	2.98	
	13.2 Instalación de agua fría	4.98	
	13.3 Provisión y colocación desagües primarios y secundarios	2.07	
	13.4 Provisión y colocación de griferías cocina	2.67	12.70
<b>14-</b>	<b>INSTALACION ELECTRICA</b>		
	14.1 Circuito para iluminación interior	3.84	
	14.2 Circuito para tomas comunes	4.23	
	14.3 Circuito para señal PC	0.41	
	14.4 Tablero general	2.19	
	14.5 Interconexión con instalaciones existentes	1.80	
	14.6 Provisión y colocación de artefactos de iluminación.	3.00	15.47

## 15- INSTALACION DE GAS

15.1 Tendido de cañerías de gas e interconexión	7.60	
15.2 Recolocacion artefactos existentes	3.39	
15.3 Provisión y colocación de calefactores ctz 4000 Kcal	1.51	12.50

## 16- LIMPIEZA

19.1 Limpieza periódica y final de obra	3.08	3.08
---	------	------

---

**TOTAL**

**100 %**

### Nota:

Los ítems de esta **PLANILLA DE CERTIFICACIÓN**, NO PODRÁN MODIFICARSE EN SU TEXTO NI EN SU ÓRDEN y se aplicarán a los efectos de las certificaciones mensuales del avance de obra.

El oferente indicará en el **FORMULARIO DE PROPUESTAS PARTE A**, que se adjunta, el monto total de su oferta de acuerdo a sus evaluaciones, y el porcentaje de aumento y/o disminución sobre el presupuesto oficial.

Deben considerarse incluidos todos y cada uno de los trabajos para dejar funcionando cada una de las obras e instalaciones que se especifiquen incluyendo aquellos trabajos, o artefactos que por omisión no estén contemplados en el listado y que resulten necesarios para la terminación total de la obra.

---

**Representante Técnico**  
Sello, firma y N° matrícula

---

**Contratista**  
Sello y firma

# PLANOS